



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Cuando se puso en marcha el Plan Frutícola Integral -PFI-, se planteó como propósito principal, alcanzar una fruticultura más competitiva, en el marco de la equidad social y la sustentabilidad ambiental, tres principios rectores que hoy nuevamente vuelven a entrar en crisis, en un momento donde el productor se encuentra desbordado por la situación, donde la cosecha parece no estar garantizada y además, la incertidumbre que afecta al sector ha llevado a que las empresas, ni siquiera se abastezcan de los insumos necesarios para empacar la fruta.

El año pasado acaso como un anticipo de la profundidad de la crisis imperante, el conflicto salarial estalló al inicio de la cosecha y produjo una considerable pérdida económica.

La realidad del sector no es ninguna novedad, como lo venimos diciendo. Dentro del diagnóstico que se realizó al diagramar el PFI, aparecía la situación de la franja más desfavorecida del sector, los pequeños productores independientes no integrados, que ya se encontraban en una realidad de crisis que afectaba seriamente su viabilidad económica en el mediano y largo plazo. Se calculaba entonces que una eventual caída de este segmento de productores tendría un alto impacto en el tejido social del territorio y en particular sobre las bases mismas de la fruticultura regional.

En este marco, el Plan Frutícola Integral surgió fundamentalmente de la necesidad de contar con una herramienta general orientadora de las acciones futuras tendientes a fortalecer la competitividad de la fruticultura regional en su conjunto y favorecer la viabilidad del segmento más débil de la cadena, trabajando en su sostenimiento y reposicionamiento, teniendo en cuenta que el pequeño productor representa un 52% del total de productores del sector, aunque no ya en superficie y producción.

Como reivindicamos estos lineamientos de acción, con esta comunicación estamos tratando de poner en marcha las estrategias complementarias que son necesarias para que éstos se hagan viables en medio de la emergencia, instando a todos los actores a actuar en conjunto para abordar soluciones integrales.

Es necesario garantizar que los productores, muchos de los cuales se encuentran en condiciones de subsistencia, puedan superar su situación y realizar las tareas culturales necesarias y que las empresas, principalmente las no integradas, estén dotadas de capital de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

trabajo para llegar a la próxima cosecha, sin que se vea impedido su inicio.

La urgencia requiere actuar de inmediato gestionando ante Nación, por un lado, el remanente de los fondos del Plan Frutícola Integral para que sean destinados a sobrellevar la difícil situación que atraviesan los productores frutícolas rionegrinos y, por otro, los reintegros del IVA y reembolsos de la exportación de las empresas frutícolas.

Es importante que la Cámara de Fruticultores Integrados -CAFI- vuelva a integrar los órganos de conducción del Plan Frutícola Integral, a efectos de mostrar coherencia de la propuesta del plan con la unificación de criterios de todos los actores que intervienen en la fruticultura. Asimismo que inste a sus asociados a poner a disposición de los productores las liquidaciones correspondientes a la cosecha 2009, y que además estos realicen el mayor esfuerzo para mejorar dichas liquidaciones para contribuir a que los productores no resulten los mayores perjudicados en la temporada vigente.

En el mismo rango de importancia que tiene la gestión de fondos para contar con una infraestructura acorde a las necesidades y sostener al pequeño productor en emergencia, está la cuestión de la transparencia, teniendo en cuenta que el precio de la fruta es fundamental como horizonte que hace viable al negocio y, consecuentemente, la realización de la producción. En este sentido proponemos que la Secretaría de fruticultura, realice un programa destinado a monitorear los precios de venta en los distintos destinos de exportación y de mercado interno de fruta fresca y jugos, a efectos de transparentar la comercialización aplicando criterios de trazabilidad. En el mismo sentido se debe monitorear con una fórmula actualizable la estructura de costos.

Así mismo proponemos que el Comité Ejecutivo del Plan Frutícola Integral, ponga en marcha un programa destinado a dimensionar y monitorear las necesidades, orientar la inversión pública y gestionar la realización de obras para la infraestructura básica; y que ejecute acciones tendientes a fomentar, fundamentalmente, el asociativismo entre los productores. Todos estos puntos contemplados en el PFI y en los que urge poner mayor énfasis.

Para completar este esquema de estrategias complementarias y en sintonía con el Proyecto de Ley 436 que presentamos en el corriente año, es necesario que los sindicatos nacionales y provinciales que intervienen en el proceso frutícola, accedan a realizar las paritarias salariales en tiempo que no afecte al normal desenvolvimiento



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de la cosecha. Es importante sostener un equilibrio entre el derecho de los trabajadores, salario digno y la realización de la producción, de vital importancia para la economía regional.

Por último, pensamos que la política frutícola que debiera impulsar el poder ejecutivo provincial, debe partir de la integración del productor con la pequeña y mediana empresa, gestionando fuertemente en este sentido y buscando beneficios fiscales para tal fin.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti.

Firmantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al poder Ejecutivo Nacional que veríamos con agrado remita, con carácter de urgente, el remanente de los fondos del Plan Frutícola Integral y, que con carácter de excepción los fondos sean destinados a sobrellevar la difícil situación que atraviesan los productores frutícolas rionegrinos; a efectos de permitirles realizar las tareas culturales necesarias para llegar a la próxima cosecha.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional que veríamos con agrado remita, con carácter de urgente los reintegros del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y reembolsos de la exportación de las empresas frutícolas; a efectos de dotarlas de capital de trabajo y ayudar en el financiamiento de la cosecha de los productores que comercializan con ellos.

Artículo 3°.- A la Cámara de Fruticultores Integrados (CAFI) que veríamos con agrado, inste a sus asociados a poner a disposición de los productores, con carácter de urgente, las liquidaciones correspondientes a la cosecha 2009, y que además estos realicen el mayor esfuerzo para mejorar dichas liquidaciones para contribuir a que los productores y las empresas no integradas no resulten los mayores perjudicados en la temporada vigente.

Artículo 4°.- A la Cámara de Fruticultores Integrados (CAFI) que veríamos con agrado vuelva a integrar los órganos de conducción del Plan Frutícola Integral, a efectos de mostrar coherencia de la propuesta del plan con la unificación de criterios de todos los actores que intervienen en la fruticultura.

Artículo 5°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de fruticultura, que veríamos con agrado realice un programa destinado a monitorear los precios de venta en los distintos destinos de exportación y de mercado interno de fruta fresca y jugos, a efectos de transparentar la comercialización aplicando criterios de trazabilidad. En el mismo sentido que diseñe una fórmula actualizable para la determinación de la estructura de costos.

Artículo 6°.- Al Comité Ejecutivo del Plan Frutícola Integral, que veríamos con agrado ponga en marcha, con



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

carácter urgente, un programa destinado a dimensionar y monitorear las necesidades, orientar la inversión pública y gestionar la realización de obras para la infraestructura básica; y que ejecute acciones tendientes a fomentar el asociativismo de los productores.

Artículo 7°.- A los sindicatos nacionales y provinciales que intervienen en el proceso frutícola, que veríamos con agrado accedan a realizar las paritarias salariales en tiempo que no afecte el normal desenvolvimiento de la cosecha.

Artículo 8°.- Al Poder Ejecutivo que veríamos con agrado, desarrolle una política frutícola buscando la integración del productor con la pequeña empresa no integrada, gestionando fuertemente en este sentido, buscando beneficios fiscales para tal fin

Artículo 9°.- De forma.